



COMUNA
LAS RABONAS
Dpto. San Alberto - Córdoba

LAS
RABONAS
COMUNA

GESTIÓN
WALTER FERREYRA



RESOLUCIÓN N° 435/2026

Y VISTO

El cierre del ejercicio contable anual del periodo 2025 y lo dispuesto por el art. 208 de la ley 8102.

Y CONSIDERANDO:

Que la comisión de la Comuna de Las Rabonas dispuso el primer llamado para el día 31 Julio del 2026, el que deberá convocarse con debida antelación para la consideración del informe anual.

Que el lugar para la Asamblea Ordinaria Anual será en la Escuela Primaria Manuel Belgrano en el área del comedor.

Que por todo ello y en función de lo previsto por el art. 208,209 y 210 de la ley 8102.

La Comisión Comunal de Las Rabonas

RESUELVE

Art. 1º) Convocase al Primer llamado a Asamblea Ordinaria Anual para la consideración del informe Anual de la comisión para el día 31 de julio del 2026 a las 17:30 hs.

Art.2º) Convocase al Segundo llamado a Asamblea Ordinaria Anual para la consideración del informe Anual de la comisión para el día 14 de Agosto del 2026 a las 17:30 hs.

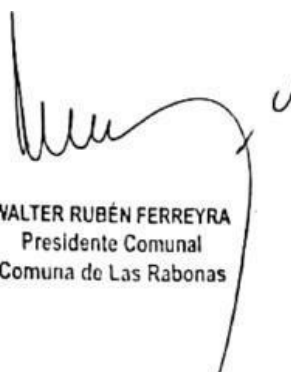
Art.3º) Fijase como lugar para la realización la Escuela Primaria Manuel Belgrano, sito Calle Ruta Provincial N° 14 de esta localidad

Art. 4^o) Protocolícese, hágase saber y dese copia. –

Las Rabonas, Dpto. San Alberto (Cba), 15 de julio de 2026



FLAVIA LUCIANA MERINO
Tesorera Comunal
Comuna de Las Rabonas



WALTER RUBÉN FERREYRA
Presidente Comunal
Comuna de Las Rabonas